JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 **2008 00905** 00

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial que antecede, previo a pronunciarse el despacho al respecto, deberán las partes autenticar las firmas contenidas en el contrato de transacción presentado, o en su defecto, deberán informar el canal digital para efectos de notificación de cada uno y posteriormente remitir el escrito transaccional desde los canales informados.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d08a7c37e8d6d614ae2a500d7ee67a767f57662fb80ca6b92b4fb2da7180491**

Documento generado en 05/05/2023 01:07:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica